ESTUDIOS PREVIOS – NECESIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo No. 008 de 2024**, mediante el cual se adopta el Estatuto Contractual de la E.S.E. Coromoro – Santander, y el **Acuerdo No. 009 de 2024**, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se procede a elaborar el presente estudio previo para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, TALLAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.**

CIUDAD Y FECHA.
Municipio de Coromoro– Santander, **octubre 08 de 2026.**
FACULTADES PARA CONTRATAR.
De conformidad con el Acuerdo No. 012 del 18 de diciembre de 2025, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Coromoro – Santander, mediante el cual se otorgaron facultades a la Gerente para celebrar contratos durante la vigencia fiscal 2026, la representante legal se encuentra debidamente autorizada para adelantar el presente proceso contractual.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO – SANTANDER** es una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud. En desarrollo de su objeto misional, debe garantizar el adecuado funcionamiento institucional y adoptar las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones legales y el desarrollo de las actividades propias de la entidad. De conformidad con la **Ley 70 de 1988**, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, y el **Decreto 1978 de 1989**, que reglamenta parcialmente dicha ley, las entidades públicas deben suministrar gratuitamente la dotación de calzado y vestido de labor a los empleados que cumplan las condiciones legales para acceder a este beneficio. Así mismo, el artículo 5 del citado decreto establece que las prendas deben ser apropiadas para la clase de labores desempeñadas por los trabajadores y acordes con el medio ambiente en el que

desarrollan sus actividades. Por su parte, el artículo 6 dispone que la entidad debe definir el tipo de calzado y vestido de labor teniendo en cuenta la naturaleza de sus actividades, las funciones del trabajador y las condiciones del entorno laboral.

En este contexto, la E.S.E. COROMORO debe atender las necesidades relacionadas con la dotación de vestuario y calzado para el personal beneficiario, verificando el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes y procurando que los elementos suministrados sean adecuados para las funciones desempeñadas y las condiciones particulares de trabajo.

En consecuencia, se ha identificado la necesidad de adquirir y entregar vestuario y calzado destinados a la dotación del personal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO**, teniendo en cuenta las cantidades, tallas, colores, materiales y demás especificaciones técnicas que determine la entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y las características de las labores desarrolladas por el personal beneficiario.

La adquisición de estos elementos permitirá dar cumplimiento a las obligaciones institucionales en materia de dotación, contribuir al adecuado desarrollo de las actividades laborales y garantizar que las prendas y el calzado correspondan a las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones de los beneficiarios, conforme a la normativa aplicable.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual cuyo objeto es el **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, TALLAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**, con el propósito de satisfacer la necesidad institucional identificada y garantizar la entrega de los elementos de dotación requeridos.

La contratación deberá desarrollarse conforme a las especificaciones técnicas, las cantidades, las tallas y las demás condiciones definidas en los documentos del proceso, así como a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Para identificar y clasificar los bienes objeto de contratación, se tendrá como referencia el **Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026**, en concordancia con la necesidad institucional identificada y la planeación contractual de la E.S.E. COROMORO.

OBJETO A CONTRATAR.

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, TALLAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO	IVA	TOTAL
1	**UNIFORME BLANCO DAMAS EN TELA LAFAYETTE ANTIFLUIDO LICRADO -DE DOS PIEZAS. BLUSA:** CUELLO EN V - MANGA CORTA-CON BOLSILLOS LATERALES DELANTEROS, CON CREMALLERA INVISIBLE EN UN COSTADO. **PANTALON:** PANTALON BOTA RECTA CON BOLSILLOS DELANTEROS Y CORDON PARA AMARRAR Y CINTURA CON ELASTICOS. **(TALLA S: 1) (TALLA M: 3) (TALLA L: 2) (TALLA 2XL: 1).** CON EL RESPECTIVO LOGO INSTITUCIONAL EN CAMISA DEBIDAMENTE BORDADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO	7	$156,900.00	$208,677.00	$1,098,300.00
2	**UNIFORME BLANCO HOMBRES EN TELA LAFAYETTE ANTIFLUIDO LICRADO: CAMISA:** CUELLO EN V-MANGA CORTA, BOLSILLOS DELANTEROS, CREMALLERA INVISIBLE EN UN COSTADO. **PANTALON**: BOTA RECTA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS, CINTURA CON ELASTICO Y TIRAS O CORDON PARA AMARRAR. **(TALLA M)** CON SU RESPECTIVO LOGO INSTITUCIONAL EN CAMISA DEBIDAMENTE BORDADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO	3	$156,900.00	$89,433.00	$470,700.00
3	**UNIFORME PARA HOMBRE EN TELA LAFAYETTE RIGIDO-ANTIFLUIDO . CAMISA:** MANGA CORTA-CUELLO EN V-BOLSILLOS DELANTEROS-CREMALLERA INVISIBLE EN UN COSTADO. **PANTALÓN:** BOTA RECTA- CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y DOS BOLSILLOS TRASEROS. UNO COLOR AZUL OSCURO Y UNO VERDE PINO. **(TALLA L: 1) (TALLA XL: 2**). CON EL RESPECTIVO LOGO INSTITUCIONAL EN CAMISA	3	$156,900.00	$89,433.00	$470,700.00

		DEBIDAMENTE BORDADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO					
	4	**UNIFORME PARA DAMA**- EN TELA LAFAYETTE ANTIFLUIDOS: TELA ANTIFLUIDO (100% POLIÉSTER) TIPO MICRODRILL O LAFAYETTE, QUE EVITE LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS SALPICADOS Y FACILITE LA LIMPIEZA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS O RESIDUOS. **CAMISA**: ESCOTE EN V-MANGA CORTA, BOLSILLOS FRONTALES. **PANTALON:** BOTA RECTA-CINTURA CON RESORTES O CORDON AJUSTABLE. 1 COLOR ORQUIDEA Y OTRO COLOR SALMON. **(TALLA M: 2). CON EL RESPECTIVO LOGO INSTITUCIONAL EN CAMISA DEBIDAMENTE BORDADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO**	2	$156,900.00	$59,622.00	$ 313,800.00	
	5	**UNIFORME PARA DAMA**- ANTIFLUIDOS: EN TELA LAFAYETTE ANTIFLUIDO (100% POLIÉSTER) TIPO MICRODRILL O LAFAYETTE, QUE EVITE LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS SALPICADOS Y FACILITE LA LIMPIEZA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS O RESIDUOS. **CAMISA:** ESCOTE EN V-MANGA CORTA, BOLSILLOS FRONTALES, CREMALLERA LATERAL INVISIBLE. **PANTALON:** BOTA RECTA-CINTURA CON RESORTES O CORDON AJUSTABLE. COLOR VERDE CLARO. **(TALLA M:1)**. CON EL RESPECTIVO LOGO INSTITUCIONAL EN CAMISA DEBIDAMENTE BORDADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO	1	$156,900.00	$29,811.00	$ 156,900.00	
	6	**POLO PARA DAMA** EN TELA PIQUÉ-LACOSTE, CUELLO CAMISERO- MANGA CORTA, PECHERA CON BOTONES. UNA COLOR BLANCO Y OTRA COLOR NEGRO. **(TALLA M: 2) (TALLA S: 2). CON EL RESPECTIVO LOGO INSTITUCIONAL DEBIDAMENTE BORDADO EN HILO COLOR ROJO Y NEGRO**	4	$105,900.00	$80,484.00	$423,600.00	
	7	**DAMA:** ZAPATO ANTIDESLIZANTE ELABORADO EN MATERIAL ANTIDESLIZANTE, LIGEROS, ERGONOMICOS, FACILES DE LIMPIAR, CERRADOS, COLOR BLANCO. **(TALLA 35: 1) (TALLA 37: 3) (TALLA 39:2) (TALLA 40: 2)**	8	$99,900.00	$151,848.00	$799,200.00	

	8	**HOMBRE:** ZAPATO ANTIDESLIZANTE ELABORADO EN MATERIAL ANTIDESLIZANTE, LIGEROS, ERGONOMICOS, FACILES DE LIMPIAR, CERRADOS, COLOR BLANCO **(TALLA 38: 1) (TALLA 40: 2)**	3	$99,900.00	$56,943.00	$299,700.00	
	9	**DAMA:** ZAPATOS CERRADO ANTIDESLIZANTE ELABORADO EN MATERIAL RELAVABLE CERRADO ANTIFLUIDO (AUX. SERVICIOS GENERALES) **(TALLA 38: 1)**	1	$99,900.00	$18,981.00	$ 99,900.00	
	10	**HOMBRE:** ZAPATOS CERRADO, ANTIDESLIZANTE ELABORADO EN MATERIAL LAVABLE, COLOR NEGRO O AZLUL (CONDUCTOR AMBULANCIA) **(TALLA 40: 1) (TALLA 42: 2)**	3	$99,900.00	$56,943.00	$ 299,700.00	
					Subtotal	$4,432,500.00	
					IVA	$842,175.00	
					Total	$5,274,675.00	

Nota: Los elementos deberán entregarse de conformidad con las cantidades, tallas, materiales, tipos de tela, características técnicas y demás especificaciones establecidas en los documentos del proceso, garantizando su calidad, funcionalidad y cumplimiento de las condiciones requeridas por la E.S.E. COROMORO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **Ejecutar el objeto contractual**, consistente en el suministro y entrega de vestuario y calzado para la dotación del personal de la E.S.E. COROMORO, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, tallas y demás condiciones establecidas por la entidad.
2. **Entregar los bienes objeto del contrato** dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por la E.S.E. COROMORO, de acuerdo con las cantidades, tallas, colores, materiales, tipos de tela y demás características técnicas requeridas.
3. **Garantizar que las prendas de vestir y el calzado suministrados sean nuevos, de buena calidad y aptos para el uso previsto**, y que cumplan con las características técnicas y condiciones de calidad establecidas en los documentos del proceso.
4. **Garantizar que las prendas de vestir y el calzado correspondan a las tallas y características solicitadas por la entidad**, verificando previamente la información suministrada para evitar errores en la entrega.

5. **Embalar, transportar y entregar los elementos en condiciones adecuadas**, de manera que se eviten daños, deterioros, manchas o alteraciones durante su almacenamiento, transporte y entrega a la E.S.E. COROMORO.
6. **Verificar que los elementos entregados correspondan a las cantidades, tallas, colores, materiales y especificaciones técnicas requeridas por la entidad**, y efectuar, sin costo adicional para la E.S.E., el cambio o reposición de aquellos que presenten defectos de fabricación, daños, inconsistencias en las tallas o características diferentes de las solicitadas.
7. **Asumir los costos asociados al embalaje, transporte, cargue y descargue de los elementos** hasta el lugar de entrega establecido por la E.S.E. COROMORO, salvo que en los documentos del proceso se establezca una condición diferente.
8. **Garantizar la calidad de los bienes suministrados** y atender oportunamente las solicitudes de cambio, reposición o reclamación que formule la entidad por defectos de fabricación, materiales defectuosos o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro de las condiciones de garantía aplicables.
9. **Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato** relacionados con la calidad, las cantidades, las tallas y las condiciones de entrega de los elementos suministrados.
10. **Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda**, de conformidad con la normativa vigente.
11. **Suscribir las actas y demás documentos necesarios para dejar constancia de la entrega y recibo de los bienes**, cuando sean requeridos por la entidad.
12. **Desarrollar las demás actividades que sean necesarias y estén directamente relacionadas con el objeto contractual**, dentro del alcance de los bienes suministrados y de las condiciones establecidas por la E.S.E. COROMORO.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SUMINISTRO.

MARCO LEGAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por las normas del derecho privado, sin perjuicio de la facultad de incorporar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En concordancia con lo anterior, la actividad contractual de la E.S.E. Coromoro – Santander se encuentra regulada por la Resolución 5185 de 2013, modificada por la

Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como por el Acuerdo No. 008 de 2024, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto Contractual de la entidad, y el Acuerdo No. 009 de 2024, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación.

El Manual de Contratación establece en su artículo 27 las modalidades de selección de contratistas; en su artículo 30 los contratos que pueden celebrarse en ejercicio de la autonomía de la voluntad; y en su artículo 56 la contratación según la naturaleza u objeto del contrato.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones y necesidades institucionales de la entidad.

En consecuencia, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander, la modalidad de selección procedente corresponde a la contratación directa, de acuerdo con las disposiciones aplicables para la adquisición de bienes.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La E.S.E. Coromoro – Santander ha estimado el valor del presente contrato en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($5.274.675).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 009 de 2024, la estimación del valor contractual se realizó teniendo en cuenta:

Las características técnicas y condiciones de calidad de los bienes a adquirir.

- Las cantidades requeridas por la entidad.
- Los precios del mercado, con base en cotizaciones obtenidas para bienes de similar naturaleza.
- Los costos asociados al transporte, entrega y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.
- Las condiciones presupuestales de la entidad para la vigencia fiscal correspondiente.

El valor estimado comprende los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

La presente contratación cuenta con respaldo presupuestal conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para la vigencia fiscal 2026.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, equivalente a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($5.274.675)** el cual será cancelado **mediante un (01) único pago**, una vez se acredite el cumplimiento total del objeto contractual, previa presentación de la factura correspondiente, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ESTUDIO DEL MERCADO.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado a través de diferentes proveedores, sin que exista regulación tarifaria específica, por lo que su valor depende de factores como las características técnicas, calidad, cantidades requeridas y condiciones de entrega.

Para la estimación del valor del presente contrato, la E.S.E. Coromoro – Santander tuvo en cuenta:

1. **Los precios del mercado, con base en cotizaciones obtenidas para bienes de similar naturaleza.**
2. **Las características técnicas y condiciones de calidad de los bienes requeridos.**
3. **La oferta disponible en el mercado local y regional para este tipo de bienes.**
4. **Las cantidades requeridas por la entidad y las condiciones de entrega.**

En atención a lo anterior, el valor estimado del contrato se considera acorde con las condiciones del mercado para este tipo de bienes, de conformidad con el Manual de Contratación vigente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, garantice el adecuado cumplimiento del objeto contractual y resulte conveniente para la entidad.
Por tratarse de una contratación bajo la modalidad de contratación directa, no se requiere la recepción de múltiples ofertas ni la realización de convocatoria pública. En consecuencia, la E.S.E. Coromoro – Santander podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias propuestas.
La propuesta más favorable para la entidad será aquella que, ajustándose al presupuesto oficial estimado, cumpla con los requisitos mínimos exigidos y garantice la adecuada ejecución del objeto contractual.
Una vez analizada la propuesta presentada y realizada la verificación jurídica y económica correspondiente, la entidad determinará la viabilidad de la contratación.

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y FORMACIÓN DEL CONTRATISTA

A. IDONEIDAD

PERSONA JURIDICA: Debidamente constituida y registrada en la cámara de comercio y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

B. EXPERIENCIA

El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de bienes similares al objeto contractual.

DOCUMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Teniendo en cuenta que la presente contratación no requiere la obtención de varias ofertas, se verificará que el oferente cumpla con los requisitos de habilitación e idoneidad, para lo cual deberá allegar la siguiente documentación:

No.	DOCUMENTO Y/O REQUISITO
1	Propuesta económica
2	Copia de Cédula de Ciudadanía RL
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Persona natural y/o jurídica
4	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Persona natural y/o jurídica
5	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, Persona natural
6	Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional Persona natural
7	Certificado de antecedentes REDAM persona natural
8	Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 (Consulta Policía Nacional – NIT Empresa Consultante 804008515-4 ESE COROMORO), persona natural
9	Hoja de vida formato único Función Pública
10	Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019)
11	Constancia de pago o certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensiones), parafiscales.
12	Registro Único Tributario - RUT actualizado (fecha de generación inferior a 90 días)
13	Acreditación de idoneidad y experiencia
14	Certificación bancaria (inferior a 1 mes)
15	Certificado de Existencia y Representación Legal

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander, y atendiendo la naturaleza del contrato de suministro, se identifican los siguientes riesgos previsibles:

No.	Riesgo Identificado	Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de Mitigación
1	Incumplimiento total o parcial en la entrega de los bienes contratados	Operativo	Media	Alto	Contratista	Supervisión permanente y verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales
2	Retrasos en la entrega de los bienes	Operativo	Media	Medio	Contratista	Seguimiento a los plazos de entrega y control por parte del supervisor del contrato
3	Entrega de bienes con defectos de calidad o que no cumplen las especificaciones técnicas	Técnico	Baja	Alto	Contratista	Verificación de las condiciones de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas al momento de la entrega
4	Cambios normativos que afecten la ejecución del contrato	Jurídico	Baja	Medio	Entidad	Ajustes contractuales conforme a la normatividad vigente
5	Demoras en el trámite presupuestal o en el pago al contratista	Financiero	Baja	Medio	Entidad	Expedición previa del CDP y verificación de requisitos para el pago

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.
No se exigirá póliza de garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de suministro, el cual no contempla anticipo ni manejo de recursos por parte del contratista. En atención a la naturaleza del contrato, su valor, la forma de pago pactada y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, no se considera necesaria la constitución de garantías para amparar el presente proceso.
MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
En el contrato que se derive del presente proceso se pactarán cláusulas relativas a la imposición de multas y a la cláusula penal pecuniaria, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la E.S.E. Coromoro – Santander y la normatividad vigente. Las multas tendrán carácter conminatorio, con el fin de apremiar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, mientras que la cláusula penal pecuniaria se establecerá como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento y de las demás acciones legales a que haya lugar.
SUPERVISION
La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la E.S.E. Coromoro – Santander o del funcionario que designe la Gerencia, quien ejercerá la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución contractual, conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión vigente en la entidad
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO
La E.S.E. Coromoro – Santander cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-10011, de fecha 08 de octubre de 2026 por valor **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($5.274.675),** con cargo al presupuesto de gastos de la respectiva vigencia, imputable al rubro presupuestal DOTACIÓN PERSONAL 2.4.5.01.02.01, destinado a cubrir el valor del presente contrato.
CONCLUSIÓN

Con la elaboración del presente Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia se evidencia la existencia de la necesidad institucional de adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, TALLAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD",** con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la E.S.E. Coromoro – Santander.

En consecuencia, se recomienda adelantar el correspondiente proceso de contratación bajo la modalidad que resulte procedente, conforme a lo previsto en el Estatuto Contractual y en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

LIDIA CONSUELO BUITRAGO SOLANO
Profesional Universitario Administrativo.
E.S.E Coromoro

Proyectó: Lidia Consuelo Buitrago Solano. – Profesional Universitario Administrativo
Aprobó: Claudia Nayibe Cáceres Báez – Gerente